



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA : S.F. (CE) 2022-001 CONTRATO “MATERIALES DE COCINA”

A.

LICITADOR	DIRECCIÓN
Casa Júpiter, Inc.	Calle Barbosa #21, Bayamón, PR 00961
Progressive Sales & Service, Inc.	P.O. Box 10876, Caparra Heights Station, San Juan, PR 00922-0876

En cumplimiento con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-050 que extiende la vigencia y funcionalidad de la Junta de Subastas del Departamento de Educación hasta el 31 de diciembre de 2021, y la reglamentación vigente, la Junta de Subastas del Departamento de Educación, emitió el 13 de octubre de 2021, una invitación para participar de la Subasta Formal SF (CE) 2022-001 para establecer contrato para la adquisición de Materiales de Cocina. La invitación notificaba las fechas de la disponibilidad del pliego de la subasta. Consta en el expediente de la subasta que fueron invitados a participar cuarenta y tres (43) licitadores.

El pliego de la subasta SF (CE) 2022-001, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar la oferta. Además, notificaba la fecha de entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

La Junta de Subastas publicó el 13 de octubre de 2021, la Invitación a la Subasta Formal SF (CE) 2022-001. Posteriormente, la Junta emitió el Aviso de Enmienda #1 con fecha del 1 de noviembre de 2021, con el propósito de enmendar la Sección III Condiciones Generales, específicamente el Inciso #6. Muestras; en la Sección IV Contrato con el Departamento de Educación los Incisos 4 y 6 Vigencia del Contrato y Alcance del Contrato; Sección VII Condiciones e Instrucciones Especiales Inciso #1. Muestras Requeridas, Inciso #18. Vigencia del Contrato y el documento de Especificaciones de Subastas, la Partida #14. Calderos de 25 lbs. con tapa. El 4 de noviembre de 2021, la Junta de Subastas emitió el Aviso de Enmienda #2 en la que se enmendaba el documento de las Especificaciones de Subastas, específicamente las partidas 14 y 15 y la Nota Importante #6.

Handwritten notes:
NO
JLRF
[Signature]

Las ofertas para la subasta ante nuestra consideración fueron recibidas por correo electrónico y ante la oficina de la Junta de Subastas antes del plazo establecido en el pliego de la subasta. El Acto de Apertura se llevó a cabo el 9 de noviembre de 2021, a las 2:00 p.m. de manera virtual por la plataforma *MS Teams*.

Las ofertas recibidas en la oficina de la Junta de Subastas y por correo electrónico dentro del plazo establecido son las siguientes:

1. Casa Júpiter, Inc.
2. Progressive Sales & Service, Inc.

La Unidad Adquiriente procedió con la evaluación y refirió sus recomendaciones a la Junta de Subastas. La Junta analizó las ofertas y las recomendaciones recibidas de la Unidad Adquiriente para determinar cuál o cuáles ofertas cumplen con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el pliego de la subasta y cuáles representan el mejor valor para la Autoridad Escolar de Alimentos del Departamento de Educación y el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de Ofertas

Las dos (2) ofertas recibidas conforme al pliego de la subasta fueron evaluadas de forma integrada

tomando como base: 1) precio; 2) cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; y 3) cuál o cuáles representan el “mejor valor” para los intereses del Gobierno de Puerto Rico.

El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno de Puerto Rico, no necesariamente siempre corresponde al precio ofrecido más bajo.

Las especificaciones del pliego de la subasta SF (CE) 2022-001, fueron desarrolladas por la Autoridad Escolar de Alimentos. Entre los requisitos que debían incluir con la oferta se encontraban:

- a. Cotizar para todas las partidas.
- b. Fianza de licitación o “Bid Bond” por el quince por ciento (15%) de la cantidad de su oferta.
- c. Certificado de Elegibilidad del registro único de licitadores emitido por la Administración de Servicios Generales.
- d. Carta de Presentación.
- e. Muestra del producto ofrecido para las partidas: 11, 14, 17 y 19.
- f. Literatura de cada producto ofertado identificado con el número de renglón o partida, según aplique.
- g. Carta de manufacturero, según aplique.
- h. Oferta firmada por el representante autorizado por la compañía licitadora.
- i. Cualquier otro documento requerido en el pliego, condiciones e instrucciones especiales o en las especificaciones adjuntas.
- j. Todos los documentos que se anejaban a éste, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta subasta.

Es importante señalar que siempre que no se menoscabe o afecte el servicio o bien solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el bien o servicio. A esos fines, la Sección VI de las Especificaciones del Pliego de la Subasta Núm. SF (CE) 2022-001, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

“... la Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones, si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

Nº 0
JLW F
GPA

Analizados estos factores y evaluada la oferta, esta Junta está en posición de seleccionar la oferta que representa el mejor valor.

III. Licitador Agraciado

Luego de analizar las recomendaciones de la Unidad Adquiriente y de realizar la evaluación de las dos (2) ofertas recibidas para la Subasta Formal SF (CE) 2022-001, que tiene el propósito de establecer un contrato para la adquisición de Materiales de Cocina, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el 9 de diciembre de 2021, determina que la oferta recibida que mejor responde a los intereses del Gobierno de Puerto Rico es **Casa Júpiter, Inc., para todas las partidas** (entiéndase, de la partida 1 a la partida 21).

El licitador agraciado responde en su oferta con las necesidades y requisitos del Estado. La compañía cumplió con las instrucciones generales, los términos, las condiciones, los requerimientos especiales, las especificaciones y las disposiciones que esta Junta tomó en consideración para adjudicar la buena pro de la subasta formal SF (CE) 2022-001.

El costo total de la oferta de **Casa Júpiter, Inc.**, es de **\$147,809.60**. Aunque ambas ofertas se mantienen dentro del presupuesto separado, la oferta de **Casa Júpiter, Inc.**, representa un ahorro de \$49,458.90 del presupuesto separado en requisición. Además, ofrece términos de entrega de 10 a 180 días calendario, por problemas de la cadena de fabricación y distribución a escala global. La política de garantía que ofrece es de un (1) año, los equipos y utensilios, independientemente del fabricante y su lugar de origen, recibirán el servicio de garantía directamente con el licitador en Puerto Rico.

Casa Júpiter, Inc., presentó los documentos, la literatura y las muestras requeridas, en cumplimiento con los términos, condiciones, y especificaciones de esta subasta, según enmendada. La oferta está debidamente firmada, incluye fianza de licitación, la carta de presentación, carta de garantía y la cotización. También ha sido suplidor, para el Departamento de Educación, de equipos y materiales similares desde hace aproximadamente 40 años.

El inciso 7 de la Sección III del Pliego de la Subasta dispone: “**la buena pro se otorgará a aquel licitador responsable cuya oferta cumpla con la Instrucciones Generales, Términos, Condiciones y Especificaciones y representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.**” Por tanto, y tras el análisis de todas las partidas requeridas, los términos y condiciones, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado representa el mejor valor para el Gobierno.

IV. Licitador No Agraciado

Luego de la correspondiente evaluación y tomando en consideración los factores expuestos en la Sección II de esta Resolución de Adjudicación, la Junta de Subastas concluye que no cumple con lo requerido en el pliego de la subasta SF (CE) 2022-001 o no representa los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico la oferta presentada por:

1. Progressive Sales & Services

Pasemos a discutir los detalles de las razones para rechazar la oferta presentada por el Licitador No Agraciado.

La oferta del licitador **Progressive Sales & Service, Inc.**, fue rechazada porque no provee una política de garantía clara que describa cómo será el proceso de reclamación de garantía, según solicitado en el pliego de la subasta Sección III Condiciones Generales núm. 12 Fianzas y Garantías. En todas las partidas indica “defecto de manufacturero” y que la procedencia es de China, excepto partidas 14 y 19.

El pliego de la subasta, según enmendado, requería que la partida núm. 14 Calderos con tapa de 22 a 25 libras fuera aprobado por NSF y la muestra sometida no tiene esta aprobación. El licitador incluyó una nota que indica: “No es NSF debido a su procedencia”. Según la oferta, el caldero con tapa de 22 a 25 libras es de República Dominicana y Colombia.

La partida núm. 15 Pala de provisiones de 38 oz. no requería muestra, sin embargo, cotizó el modelo AS-12 y según la literatura presentada esta corresponde a la pala modelo de 12 oz. Según la oferta del licitador, este recibió y anejó el Aviso de Enmienda #2 en la que se enmienda las onzas de la mencionada partida. El licitador no cumplió con esta especificación en la partida núm. 15.

Los términos de entrega que ofrece el licitador son de 30 a 180 días a partir del recibo de la orden de compra.

Las Notas Importantes en las Especificaciones de Subastas indica en el inciso #3 que “Todas las partidas serán adjudicadas a un solo postor para tener mayor control y manejo en la distribución. Es importante señalar que, aunque esta oferta hubiese sido la más baja, no cumplió con las especificaciones del pliego de la subasta, según enmendado, para las partidas 14 y 15. Además, el costo total de la propuesta de **Progressive Sales & Service, Inc.**, es de \$195,534.50 por lo que su oferta es \$47,724.90 más alta que la oferta del licitador agraciado. En conclusión, no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

V. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución Adjudicando la *buena pro* a **Casa Júpiter, Inc.**, con el voto a favor de los miembros Jiménez Osorio, Narváz Figueroa y Borrero Arvelo.

NSF
ICNF
OAA

VI. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión Administrativa


Cualquier licitador que considere que tiene razones justificadas para no estar de acuerdo con la adjudicación de esta subasta, podrá solicitar revisión de dicha adjudicación ante la Junta de Revisión Administrativa, conforme lo establece la Ley #38 de 30 de junio de 2017, y el Reglamento Uniforme de Compras y Subastas de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico según enmendados, dentro del término de veinte (20) días a partir del archivo en autos de la copia del aviso de adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión y/o impugnación ante la Junta de Revisión Administrativa del Departamento de Educación. Si la Junta de Revisión Administrativa dejase de tomar acción con relación a la solicitud de revisión y/o impugnación dentro de los treinta (30) días de haberse presentado, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial. Si se tomase alguna determinación sobre la solicitud, el término para solicitar la revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se archiva en autos una copia de la notificación de la Resolución de la Junta de Revisión Administrativa. La parte afectada podrá presentar una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones dentro de término de veinte (20) días contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta de Revisión Administrativa. La mera presentación de la solicitud de revisión no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la subasta impugnada. Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico". La Junta de Revisión Administrativa está ubicada en el Departamento de Educación, Edificio Anexo A, Calle Calaf, Urb. Ind. Tres Monjitas, Hato Rey, Puerto Rico. La moción de revisión deberá ser radicada dentro de los veinte (20) días siguientes, contados a partir de la fecha del depósito en el correo de la Resolución de Adjudicación, que se determinarán según la fecha que indique el matasellos del correo en el sobre de dicha Resolución de Adjudicación o el certificado de recibo expedido por el correo. El licitador que presente una moción de revisión deberá notificar a la parte recurrida y a todas las demás partes, según lo establece el Reglamento de la Junta de Revisión Administrativa.

Esta adjudicación no obliga al Departamento de Educación hasta tanto se otorguen los contratos u órdenes correspondientes. Las cantidades a adquirirse se ajustarán a las necesidades reales del Departamento de Educación.

El licitador a quien se le otorgue la buena pro deberá someter una garantía de Ejecución (Performance Bond) por el 15% del total de su oferta, cuando se lo requiera el comprador.

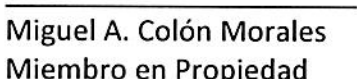
Advertencia a los efectos de que, si no cumple con su oferta, se le podrá adjudicar al segundo postor y cargarle la diferencia en precio con la garantía depositada.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.


Nannette Jiménez Osorio
Presidenta


José L. Narváez Figueroa
Miembro en Propiedad


Lcda. Verónica Borrero Arvelo
Miembro en Propiedad


Miguel A. Colón Morales
Miembro en Propiedad



CERTIFICO: Que hoy 13 de diciembre de 2021, se ha enviado por correo certificado con acuse de recibo y correo electrónico a la dirección que figura en la oferta, copia fiel exacta de la Resolución de Adjudicación de la subasta SF (CE) 2022-001 a los licitadores que sometieron ofertas:

Casa Júpiter, Inc.: Calle Barbosa #21, Bayamón, PR 00961; santiagocasajupiter@hotmail.com , Progressive Sales & Service, Inc.: P.O. Box 10876, Caparra Heights Station, San Juan, PR 00922-0876; ddiaz@progressivesales.net



Sonia I. Lizasuain Marrero
Secretaria Ejecutiva
Junta de Subastas

Anejo



no
ICMF




GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Junta de Subastas

Anejo

17 de noviembre de 2021

TABLA DE COMPARACIÓN
S.F. (CE) 2022-001 CONTRATO "MATERIALES DE COCINA

Fecha de Apertura: 9 de noviembre de 2021

Precio Unitario: Por Partida

#	Licitador	Costo Total	Partida 1 Cucharón porciones 2 oz.	Partida 2 Cucharón porciones 4 oz	Partida 3 Cucharón porciones 6 oz	Partida 4 Cucharón porciones 8 oz.	Partida 5 Cucharón sólido 13"	Partida 6 Set de cuatro cucharas de medir acero inoxidable	Partida 7 Cuchillo de Cocina 10" verde	Partida 8 Cuchillo cocina 10" rojo	Partida 9 Cuchillo cocina 10" amarillo	Partida 10 Pelador de verdura borde recto
1	Casa Júpiter, Inc.	\$147,809.60	\$3.04	\$3.63	\$3.84	\$4.66	\$2.46	\$2.92	\$12.48	\$12.48	\$12.48	\$4.52
2	Progressive Sales & Service	\$195,534.50	\$2.00	\$2.59	\$3.00	\$3.48	\$1.46	\$2.90	\$15.20	\$15.20	\$15.20	\$5.50

#	Licitador	Partida 11 Tableros para cortar y picar	Partida 12 Escudillas lisas 5 Qt.	Partida 13 Escudillas perforadas 5 Qt.	Partida 14 Caldero de 25 Lbs. con tapa	Partida 15 Pala de provisiones 38 oz de 12" de largo aprox.	Partida 16 Medidor de aluminio 4 Qt.	Partida 17 Cupo de mapear con exprimidor	Partida 18 Zafacón de 32 gal. Con Dolly cars y tapa moldeado	Partida 19 Licuadoras	Partida 20 Set de ollas y sartén con tapas	Partida 21 Balanza Digital
1	Casa Júpiter, Inc.	\$109.52	\$6.90	\$5.94	\$67.00	\$6.53	\$14.60	\$59.00	\$74.23	\$103.66	\$111.33	\$45.70
2	Progressive Sales & Service	\$81.45	\$3.70	\$7.26	\$195.00	\$3.40	\$17.80	\$73.26	\$44.35	\$143.00	\$262.92	\$55.00

Handwritten signature and date: 11/15/21